

			
Radicado:	20241094005108711	Fecha:	2024-12-24T10:15:21
Trámite:	Salida	Destino:	Ingeniería y Arquitectura Hos
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2024.

Señor
WILSON EMILIO HERRERA GONZÁLEZ
Cédula de Ciudadanía No. 80495857
Representante Legal
Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria SAS
ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com
Calle 163A # 16C - 75, Toberín, Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 049 de 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 049 de 2024 cuyo objeto es: "Adquisición y entrega de kits para el proyecto de fortalecimiento y reconocimiento de las parterías tradicionales étnicas del pacífico, una labor para la vida y la paz en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.", y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 049 de 2024, bajo las siguientes condiciones generales:

Asunto: Oferta Económica

Referencia: Proceso de Convocatoria Abierta No. 49 de 2024

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de **Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria SAS** presento el valor total de la oferta económica por la suma de MIL CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.100'446.550) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Atentamente,

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

(Original firmado)
JUAN JOSE DUQUE LISCANO
Cédula de Ciudadanía No. 79.780.252
Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP
NIT.: 830.053.105-3

Elaboró: Santiago Gómez Montoya – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store